



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS)

HOMOCLAVE:	3793
TRÁMITE	<input type="checkbox"/>
SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>

NOMBRE:				Verificaciones para análisis de riesgos.			
DESCRIPCIÓN:							
Inspecciones a escuelas, domicilios, templos, casas sociales, clínicas, oficinas gubernamentales etc. para realizar el análisis de riesgos y detectar posibles daños estructurales ocasionados por fenómenos naturales (sismos), por antigüedad, fallas constructivas o aquellos causados o provocados de manera accidental o intencional.							
FUNDAMENTO LEGAL:				Capitulo XVI, Artículo 78, Capitulo XVII, Artículos 84 y 85 de la Ley General de Protección Civil; Título III, Capítulo Quinto, Artículo 69, fracción I, Inciso a, Capítulo Sexto, Artículo 81, 81 TER, fracciones I, II, IV, V y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; NTE-001-CGPC-2016; Título Quinto, Capítulo IV, Artículo 80, punto 1, Subnumeral 1.5., Título Décimo, Capítulo I, Artículos del 228 al 234 del Bando Municipal vigente. https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:				Dictamen de riesgos.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:				Permanente..		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	
						No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		No aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				En los casos de que se detecten posibles daños estructurales ocasionados por fenómenos naturales (sismos), por antigüedad, fallas constructivas o aquellos causados o provocados de manera accidental o intencional.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 54-56
-Croquis de ubicación del lugar.	Si (1)	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
-Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en el Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlatomulco México.	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 54-56
-Croquis de ubicación del lugar.	Si (1)	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
-Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlatomulco México	N/A	N/A	



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional.		Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 54-56
-Croquis de ubicación del lugar.		Si (1)	N/A	
-Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlatomulco México.		N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica			
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO				
<p>1.- Coordinación de Atención Ciudadana: Recibe oficio de solicitud del particular para la inspección de medidas de seguridad en su inmueble y remite oficio a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.</p> <p>2.- Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Recibe oficio de solicitud de inspección de medidas de seguridad y lo pasa al Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos para su conocimiento.</p> <p>3.- Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos: Revisa oficio e instruye al Jefe o Jefa de turno de contestación y realice visita de inspección de medidas de seguridad al inmueble.</p> <p>4.- Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Indica a la secretaria o Secretario de la Coordinación Municipal de Protección Civil realice oficio de contestación.</p> <p>5.- Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Elabora oficio de contestación y pasa a firma del Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos.</p> <p>6.- Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos: Revisa y firma oficio de contestación.</p> <p>7.- Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Remite oficio a la Coordinación de Atención Ciudadana.</p> <p>8.- Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Acude al establecimiento comercial y verifica las medidas de seguridad en materia de Protección Civil.</p> <p>9.- Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Analiza los probables riesgos internos y externos del inmueble.</p> <p>10.- Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Llena formato del cuestionario Inspección y ve si cumple con las medidas de seguridad en materia de Protección Civil.</p> <p>11.- Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Si cumple, entrega de copia de formato de inspección al responsable del inmueble.</p> <p>12.- Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Si no cumple, da recomendaciones por escrito en materia de Protección Civil al particular. Termina procedimiento.</p> <p>13.- Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Indica a la secretaria o secretario de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos elabore oficio de visto bueno.</p> <p>14.- Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Elabora oficio de visto bueno de medidas de seguridad respecto al inmueble y pasa a firma del Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos.</p> <p>15.- Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos: Revisa y firma oficio, e indica al Jefe o Jefa de turno entregue oficio al responsable del inmueble.</p> <p>16.- Jefe o Jefa de turno: Entrega oficio de visto bueno al particular, y entrega acuse de recibido a la secretaria o secretario de la Coordinación para su archivo. Termina Procedimiento.</p>				
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)				
No aplica				
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	



REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 día.							
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el solicitante entregue la documentación completa.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado México. Pág. 50-51 Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. Pág. 13-14		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Pág. 27		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.A.M.P. Rubén López Sánchez.					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atla Comulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 44 55		No aplica	proteccion.civil@atla Comulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica		N/A	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo se requiere una verificación de análisis de riesgos?
RESPUESTA:	Cuando se detecte alguna fractura en, castillos, traves y losa en una estructura de un inmueble; así mismo verificar riesgos de factores externos que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de las personas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo identificar si mi inmueble presenta daños estructurales?
RESPUESTA:	Cuando se detecten fisuras o fracturas en traves, castillos o losa, así mismo el descuadre de ventanas o puertas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si se detecta que existe riesgo?
RESPUESTA:	Se evacua a las personas que se encuentren en el interior del inmueble, se acondiciona el espacio, hasta que el área correspondiente determine si es un lugar seguro para seguir habitándolo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	



RESPONSABLE
T.A.M.P. RUBÉN LÓPEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.



VALIDO Y AUTORIZO
LIC. FLOR INÉS ZAMARRIPA GUTIÉRREZ
SECRETARÍA PARTICULAR

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
14 DE SEPTIEMBRE DE 2023